

Miércoles, 27 de diciembre de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

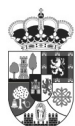
Ayuntamiento de Segura de Toro

ANUNCIO. Aprobación definitiva de Modificación de Créditos 1/2017.

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial adoptado con fecha 11 de noviembre de 2017, sobre modificación de Créditos nº 1/2017, bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos, el cual se hace público con el siguiente detalle:

1.- Créditos extraordinarios y suplementos de créditos:

CAPITULO	DENOMINACION	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS
1	GASTOS DE PERSONAL	1300,00€	4000,00€
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2853,10€	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		108,60€
6	INVERSIONES		800,00€
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50,00€	
TOTALES		4203,10€	4908,60€



Miércoles, 27 de diciembre de 2017

2.- Financiar las expresadas modificaciones de créditos, de la siguiente forma:

DESCRIPCION			EUROS
A) Mediante BAJAS DE CREDITOS del Presupuesto en los siguientes capítulos:			9111,70€
CAPITULO	DENOMINACION	BAJA DE CREDITOS	9111,70€
1	GASTOS DE PERSONAL	4000,00€	
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5111,70€	
TOTAL FINANCIACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS			

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Segura de Toro, 19 de diciembre de 2017
César Martín Villares
ALCALDE-PRESIDENTE

